

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de una línea aérea-subterránea a 66 kV, a instalar a la salida de la subestación "Fuencarral", del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

05ILE615

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 23 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de una línea aérea-subterránea, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Arroyo Caballero, visado con el número 200513088, de fecha 19 de septiembre de 2005, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Salamanca.

#### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

#### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la instalación de una línea aérea-subterránea a ubicar a la salida de la subestación "Fuencarral", del término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes: Comprenderá las siguientes actuaciones:

1. Instalación de una línea subterránea de 175 metros de longitud, con origen en la subestación "Fuencarral" y final en el apoyo proyectado de transición aéreo-subterráneo, tipo 625240, de línea existente, conductor HEPRZ1-36/66 kV, de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, tensión 66 kV, circuito simple y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

2. Retranqueo del tramo de línea aérea "Fuencarral-Tres Cantos", comprendido entre el apoyo proyectado, tipo 625240, y el apoyo número 4 existente de suspensión. El nuevo tramo tendrá una longitud de 623,22 metros, conductor LA-180, circuito simple, tensión 66 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

3. El desmontaje de los dos apoyos afectados por el retranqueo y su sustitución por dos nuevos; así como el desmontaje de 145 metros de línea aérea, de simple circuito, a 20 kV, de 40 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1-12/20 kV, de 150 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CT "Tajapiés 2" y final en CT "Remapa", y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 21 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.005/06)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto "Paradas de autobús y mejora de intersección en el punto kilométrico 25 de la carretera M-608", en el término municipal de Manzanares el Real.

I. Con fecha 30 de enero de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Paradas de autobús y mejora de intersección en el punto kilométrico 25 de la carretera M-608. Clave: 1-SV-404" y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras, u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora citados en el Anexo Único, comparezcan en el Ayuntamiento de Manzanares el Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto anuncio verbal en la jornada

que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de

alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

### Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Manzanares el Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

## ANEXO ÚNICO

### TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	DÍA	HORA
1	11	5	Gabriel Hernández Pla	Pastos	2.581	0	28/09/2009	10:00
2	11	4	Jesús Ortega del Amo y M. <sup>a</sup> Pilar de la Obra Martínez o Restituto Jiménez Díaz	Improductivo	178	0	28/09/2009	10:30
3	12	9003	Comunidad de Madrid	Vía Pecuaria	5.418	1.635	—	—

(03/29.561/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de agosto de 2009, por la que se hace pública la rectificación del anuncio de adjudicación definitiva del procedimiento abierto del contrato de "Gestión y mantenimiento del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares para el año 2009". Expediente: 10-AT-108.7/2008 (3-A/09).

#### 5. Adjudicación:

— Donde dice:

“— Base imponible: 590.685,79 euros.  
— IVA: 73.461,23 euros”.

— Debe decir:

“— Base imponible: 572.540,54 euros.  
— IVA: 91.606,48 euros”.

Madrid, a 20 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Barainca Crespo.

(03/29.467/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación "Rehabilitación del polideportivo y piscina municipal", en Rascafría, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011. Referencia: CA/0811.116.03/02/O.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
- Número de expediente: CA/0811.116.03/02/O.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Rascafría, Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.

#### 4. Presupuesto base de licitación: 526.741,82 euros, IVA no incluido.

- a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
- c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
- d) Teléfono: 914 361 590.
- e) Telefax: 917 888 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.